

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**27260** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de septiembre de 1989, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para creación de la infraestructura derivada de los planes de emergencia nuclear.*

Advertidos errores y omisiones en el texto de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1989, páginas 30638 y 30639, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En el párrafo, donde dice: «Esta Dirección General, por Resolución de 15 de julio de 1989, ha resuelto...», debe decir: «Esta Dirección General, por Resolución de 14 de julio de 1989, ha resuelto...».

Dentro de la relación que se cita:

Donde dice: «Ascó», «Adecuación y pavimentación del Camí de la Cas», debe decir: «Ascó», «Adecuación y pavimentación del Camino Pla de Lucas».

Donde dice: «Casas de Belvis», «Explanación para concentración y salida de la población», debe decir: «Belvis de Monroy», «Explanación para concentración y salida de la población en Casas de Belvis».

Donde dice: «Henche», «Iluminación, Centro de Coordinación Operativa Local (CEOPAL)», debe decir: «Henche», «Iluminación municipio y adaptación local como Centro de Coordinación Operativa Local, CECOPAL».

Donde dice: «Higuera de Alhala», «Pavimentación de calles», debe decir: «Higuera», «Pavimentación de calles».

Donde dice: «Partido Sierra de Tobalina», «Alumbrado público en Ranera», debe decir: «Partido de la Sierra en Tobalina», «Alumbrado público en Ranera».

Donde dice: «Partido Sierra de Tobalina», «Construcción de local para parque de bomberos en Valderrama», debe decir: «Partido de la Sierra en Tobalina», «Construcción de local para parque de bomberos en Valderrama».

Donde dice: «Trillo», «Ampliación de puente en la calle Amargura», debe decir: «Trillo», «Ampliación de puente y urbanización de la calle de la Amargura».

Donde dice: «Trillo», «Alumbrado de ECD y adecuación del local para CECOPAL», debe decir: «Trujillo», «Alumbrado de ECD y adecuación del local para CECOPAL».

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**27261** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de la balanza electrónica colgante, marca «Mobba», modelo XIC 85C, en las versiones de 3 kilogramos, 6 kilogramos, 15 kilogramos y 30 kilogramos de alcances máximos, fabricada y presentada por la firma «Mobba S. Cooperativa Catalana Limitada», Registro de Control Metroológico número 0145.*

Vista la petición interesada por la Entidad «Mobba S. Cooperativa Catalana Limitada», domiciliada en la calle Colón, números 4 y 6, de Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de una balanza electrónica colgante, marca «Mobba», modelo XIC 85C, en las versiones de 3 kilogramos, 6 kilogramos, 15 kilogramos y 30 kilogramos de alcances máximos.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre y la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, referente a «Instrumentos de pesar de funcionamiento no automático», ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Mobba Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», el modelo de balanza electrónica colgante, marca «Mobba»,

modelo XIC 85C, de clase de precisión media (III) y cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo.	3 kg.	6 kg.	15 kg.	30 kg.
Alcance mínimo.	20 g.	40 g.	100 g.	200 g.
Escalón discontinuo	1 g.	2 g.	5 g.	10 g.
Escalón de verificación	1 g.	2 g.	5 g.	10 g.
Efecto máximo sustractivo de tara	-2.999 g.	-5.998 g.	-14.995 g.	-29.990 g.
Escalón de tara	1 g.	2 g.	5 g.	10 g.
Célula de carga	Tedeo 1010 (3 kg.)	Tedeo 1010 (7 kg.)	Tedeo 1010 (15 kg.)	Tedeo 1010 (30 kg.)
	Utilicell 110 (15 kg.)	Utilicell 110 (15 kg.)	Utilicell 110 (15 kg.)	
		Extensotronic TDF (15 kg)	Extensotronic TDF (15 kg)	

Dispone de las siguientes opciones:

- Opción impresora.
- Opción funcionamiento sin tensión de red.
- Opción teclado de 12 teclas.
- Opción visor cristal líquido.
- Opción sólo peso.

Su precio máximo de venta al público no será superior a 125.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de esta balanza electrónica colgante, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—La balanza electrónica colgante, correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las siguientes inscripciones de identificación:

- Nombre y anagrama del fabricante: «Mobba Sociedad Cooperativa Catalana Limitada».
- Marca: «Mobba».
- Modelo: XIC 85C.
- Indicación de la clase de precisión: (III).
- Alcance máximo, en la forma: Máx. ... 3 kg., 6 kg., 15 kg. y 30 kg. según proceda.
- Alcance mínimo, en la forma: Min. ... 20 g., 40 g., 100 g. y 200 g. según proceda.
- Escalón de verificación, en la forma: e = 1 g., 2 g., 5 g., 10 g. según proceda.
- Escalón discontinuo, en la forma: d<sub>c</sub> = 1 g., 2 g., 5 g., 10 g. según proceda.
- Escalón de tara, en la forma: d<sub>t</sub> = 1 g., 2 g., 5 g., 10 g. según proceda.
- Efecto máximo sustractivo de tara, en la forma: T = -2.999 g., -5.998 g., 14.995 g. y 29.990 g. según proceda.
- Escalón de precio, en la forma: d<sub>p</sub> = 1 peseta.
- Escalón de importe, en la forma: d<sub>i</sub> = 1 peseta.
- Límites de temperatura de funcionamiento, en la forma: 0 °C/+ 40 °C.
- Carga límite, en la forma: Lim. ... 6 kg., 12 kg., 30 kg. y 60 kg. según proceda.
- Frecuencia de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 50 Hz.
- Tensión de la corriente eléctrica de alimentación, en la forma: 220/240 V.
- Número de serie y año de fabricación.
- Signo de aprobación del modelo, en la forma:

0145

89082

Madrid, 17 de octubre de 1989.—El Director, P. A., el Secretario general del Instituto Geográfico Nacional, José Fernández Vega.